

SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION O INTERMEDIACION

DATOS DEL SOLICITANTE O PARTE ARRENDADORA

Nombre:	D.N.I.:
Nombre:	D.N.I.:
Localidad:	Código Postal:
Domicilio:	Teléfono de contacto:
Correo electrónico:	

DATOS DE LA PARTE ARRENDATARIA

Nombre:	D.N.I.:
Nombre:	D.N.I.:
Teléfono:	
Correo electrónico:	

DATOS DE LA VIVIENDA ARRENDADA

Localidad:	Dirección:	
VPO <input type="checkbox"/> / VPT <input type="checkbox"/> / VIVIENDA LIBRE <input type="checkbox"/>	Fecha inicio del contrato: Fecha fin del contrato:	
Renta Mensual:	Importe de la deuda:	Meses correspondientes:

ESTADO DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL:

- Sin iniciar
 Iniciado (demanda interpuesta)
 Suspendido (RDL 11/2020)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda y demás normativa aplicable, la parte actora **solicita** al Gobierno de Navarra participar en un procedimiento de conciliación e intermediación en base al análisis de las circunstancias de ambas partes y de las posibles ayudas y subvenciones existentes conforme a la legislación y normativa autonómica en materia de vivienda.

A tal fin, **declaran**:

- Que la parte arrendadora tiene condición de Gran Tenedor.
- El inmueble objeto del procedimiento constituye vivienda habitual de la/s persona/s ocupante/s.
- Que la/s persona/s que ocupa/n la vivienda se encuentra/n en situación de vulnerabilidad económica.

Pamplona, a _____ de _____ de 2.02____

Firma:

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A ESTA SOLICITUD:

(Márquese con una X la documentación que se aporta)

OBLIGATORIOS:

- Informe de vulnerabilidad económica y social emitido por los Servicios Sociales.
- Certificado de la deuda generada en concepto de alquiler y/o suministros y otros gastos.

POTESTATIVOS:

- Copia del contrato de arrendamiento.
 - Otros documentos: En caso de que considere conveniente para sus intereses aportarlos, tales como auto judicial suspensión, etc.
-

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Servicio de Vivienda, calle Alhóndiga nº 1 - 1º, de Pamplona; en horario de mañana, 8:30–14:30 horas, de lunes a viernes o mediante [registro electrónico](#) dirigido al Servicio de Vivienda.